

9.384

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Derógase en todos sus términos la Ley N° 7.464.-

ARTÍCULO 2°: Transfiérase en carácter de donación con cargo a favor del Círculo de Periodistas Unidos, Personería Jurídica N° 122/02, una fracción de terreno, ubicado en el Sector Suroeste de la ciudad Capital que responde a las siguientes características:

| | |
|---------------------------------------|--|
| PROPIETARIO: | Estado Provincial. |
| UBICACIÓN: | Sector Suroeste de la ciudad Capital, acera Sur de Av. de Circunvalación. |
| DIMENSIONES APROX. Y LINDEROS: | Norte: 183,93 m; linda con Av. de Circunvalación. Este: 206,94 m; linda con Parcela 120. Sur: 137,82 m; linda con más propiedades del Estado Provincial, Parcela 118. Oeste: 204,70 m; linda con más propiedades del Estado Provincial. |
| NOMEMCLATURA CATASTRAL: | Circuns. I- Sección "E" – Manzana 541, Parcela 95. |
| SUPERFICIE: | 3 Has. 2655 m ² . |
| DATOS DE DOMINIO: | Folio Real C – 15699 (en mayor extensión).- |

ARTÍCULO 3°.- Las medidas, linderos y superficie definitivas surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.-

ARTÍCULO 4°.- CARGO DE DONACIÓN: El Círculo de Periodistas Unidos de La Rioja, deberá construir en el plazo de tres (3) años, en el inmueble donado, viviendas destinadas a los trabajadores de prensa, que no sean propietarios de vivienda única.-

9.384

ARTÍCULO 5°.- El incumplimiento del cargo impuesto implicará la retrocesión inmediata y automática del inmueble al Patrimonio del Estado Provincial, el plazo establecido en el Artículo precedente, comenzará a regir a partir de la promulgación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de mayo del año dos mil trece. Proyecto presentado por el **BLOQUE DE DIPUTADOS JUSTICIALISTA.-**

L E Y N° 9.384.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO